



Fresnillo
por su grandeza

Ayuntamiento de
FRESNILLO, ZAC.
2016 - 2018

Dirección de Finanzas
y Tesorería

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 294, 295, 296, 324, 342, 344, 345, 356, 357, 358, 370 del Código Municipal en vigor, se autoriza ejercer el comercio durante el presente año, debiendo sujetarse a las condiciones determinadas por el mismo, así como los Reglamentos y Disposiciones dictadas por el Ayuntamiento

Comercio Establecido

AL C: **ISRAEL DIAZ DE LEON LEOS**

CON DOMICILIO: _____

HORARIO: **8:00 A 20:00 HRS.**

GIRO COMERCIAL: **VENTA DE ROPA**

RAZÓN SOCIAL: **D'SIRI**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: _____

No. DE FOLIO DE TESORERÍA: **573422**

Padrón
Municipal
2018

QUEDA REGISTRADO EN EL
LIBRO DEL PADRÓN NÚMERO

No. 0294

Para el ejercicio de la actividad Comercial descrita durante el presente año, debiendo respetar los horarios, fechas y condiciones determinadas por el Código Municipal, el cumplimiento de venta en los lugares determinados, el respeto de venta de productos descritos en su giro comercial permitirá una organización en el comercio de nuestra ciudad, su violación causará la CANCELACIÓN de la presente.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. DANIEL ISAAC RAMIREZ DIAZ

H. AYUNTAMIENTO
2016-2018

DIRECCION DE FINANZAS Y TESORERIA

L.M.I. IVAN DE JESUS LUNA AMARO

STEPHANO IMPRESORES

Se otorga el presente documento de conformidad con lo previsto en el artículo 49 del Código Fiscal Municipal y el Artículo 29 de la Ley de Ingresos debiéndose respetar el horario establecido en el Código Municipal Reglamentario de Fresnillo, Zacatecas. De no ser así se sancionará conforme a la ley en la materia.